



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

BASES

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-001-DFNTE-2025, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos: 134 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 en correlación con el 139, de la Ley General de Bienes Nacionales; numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; numerales 7.5 7.5.4, 7.5.5, 7.5.6, 7.9, 7.9.1 inciso a), 7.9.4, 7.10, 7.10.1, 7.10.7, 7.11, 7.11.3 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q y r, 7.12, 7.12.1, 7.12.2 incisos a, b, c, d, e, f, g fracciones I, II y III, h, i, j, k, l fracciones I y II, m, n, o, p, q, r, s fracciones I, II y III, t, u, v y w, 7.12.3, 7.12.4, 7.12.5, 7.12.6, 7.12.7, 7.12.8, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, 7.12.13, 7.12.14, 7.12.15, 7.13, 7.13.1, 7.13.2 y 7.13.3 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública LP-001-DFNTE-2025, para la enajenación por venta de bienes no útiles (desechos), de generación continua que se relacionan a continuación:

I. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ENAJENAR, VALOR MÍNIMO DE VENTA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS

Número de la partida	Descripción general del bien	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Valor mínimo de venta por unidad de medida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (Cifras en pesos mexicanos).	Valor mínimo de la venta de la partida (Cifras en pesos mexicanos) Valores publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de Mayo de 2024.	Garantía de Sostenimiento de Oferta, equivalente al diez por ciento del valor mínimo de venta de partida. (Cifras en pesos mexicanos).
1	Cartón	58,563	Kilogramo	2.5349	\$148,451.35	\$14,845.13
2	Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina	18,384	Kilogramo	3.9513	\$72,640.70	\$7,264.07
3	Papel Archivo	71,349	Kilogramo	2.8798	\$205,470.85	\$20,547.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

4	Papel General	4,848	Kilogramo	2.8798	\$13,961.27	\$1,396.13
5	Plástico	10,000	Kilogramo	5.6688	\$56,688.00	\$5,668.80
6	Madera Proveniente de Tarimas	200	Kilogramo	1.7936	\$358.72	\$35.87
7	Trapo Limpio	14,500	Kilogramo	12.1998	\$176,897.10	\$17,689.71
8	Mobiliario y Equipo Capitalizable (desecho).	3,609	Kilogramo	3.9513	\$14,260.24	\$1,426.02
9	Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina	170,102	Kilogramo	3.9513	\$672,124.03	\$67,212.40

El precio de adjudicación no podrá ser inferior al que se publica en la lista de valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, asimismo estará sujeto a las variaciones de precios que durante el período de la vigencia del contrato autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. (ver ejemplo de ajustes porcentuales según (anexo número 6).

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

El participante con el sólo hecho de presentar su oferta, está aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las Bases. Los interesados en participar en la presente licitación deberán exhibir en el acto de presentación y apertura de ofertas, en original para cotejo y copia simple para el expediente del presente procedimiento, la documentación siguiente:

1. Acuse de recibo del escrito de solicitud de Bases al Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Las Bases se entregarán en forma gratuita a los interesados, quienes las podrán obtener en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, los días 07 y 08 de agosto de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Las Bases también estarán disponibles en Internet en la dirección electrónica siguiente: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

2. Acuse de entrega de bases. Este acuse lo entregará el Departamento de Conservación y Servicios Generales, solamente a las personas físicas y/o morales que hayan acudido a recoger las bases en los días y horarios establecidos para tal efecto.
3. En caso de que el licitante sea persona moral: copia certificada del acta constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, quien deberá en forma personalísima presentar la (s) oferta (s).
En caso de que el licitante sea persona física: copia certificada del acta de nacimiento. El año de expedición de dicha copia certificada debe ser como mínimo del año 2025. La persona física deberá en forma personalísima presentar la (s) oferta (s).
4. En caso de que el licitante sea persona moral, identificación oficial vigente del representante legal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cédula profesional. En caso de que el licitante sea persona física, identificación oficial vigente pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cédula profesional.
5. Registro Federal de Contribuyentes a nombre del licitante. Además, en caso de que el total de su oferta económica sea superior a \$300,000.00, con fundamento por lo previsto en el artículo 32-D último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada persona física o moral que en resulte adjudicada con un contrato, está obligada a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de su opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general. En este contexto, con fundamento en con lo previsto en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, exige de los licitantes con quienes se vaya a celebrar contrato, hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato constata que el proveedor no cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente al día de formalización del contrato, se abstendrá de formalizar el mismo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al licitante adjudicado.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-DFNTE-2025 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA </p>
---	--	--

seguridad social, así como su Anexo Único.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o que la que presente no sea positiva y/o no esté vigente, el contrato correspondiente no se formalizará por causas imputables al licitante adjudicado.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá obtener del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", de conformidad con las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", previstas en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

6. Comprobante de domicilio a nombre del licitante; pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo telefónico; recibo de energía eléctrica; recibo bancario o recibo predial, el documento que presente el licitante para acreditar su domicilio no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad con relación al día de la presentación y apertura de ofertas.
7. Presentar original y copia del Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la CDMX (RAMIR), mínimo de ocho vehículos y además deberán incluir el tarjetón. Este requisito no aplica para la partida número 7.
8. Deberá presentar como mínimo 5 contratos no mayor a dos años formalizados con el sector público y con documento de cumplimiento al mismo. Este requisito no aplica para la partida número 7. Los contratos deben presentarse formalizados, completos y con anexos.
9. Adicionalmente, debe presentar, el documento expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual se autoriza y asigna el registro al titular, dueño, poseedor y/o propietario, responsable de los establecimientos mercantiles, de servicios, y/o unidades de transporte de residuos sólidos para el inicio, desempeño (operación) o renovación (revalidación) de una o más actividades relacionadas con la recolección, acopio, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, manejo, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos de competencia local (Ciudad de México). Este requisito no aplica para la partida número 7.
10. Para la partida 1 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta de cartón.
11. Para la partida 2 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

12. Para la partida 3 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta papel.
13. Para la partida 8 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso. El listado de los bienes muebles se entregará durante la vigencia del contrato el "Anexo BP8", el cual corresponde a la relación específica de los bienes capitalizables y no capitalizables contemplados para enajenar en la partida número 8 de acuerdo al Numeral 7.1.10 de la Norma Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. Para la partida 9 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso. Se entregará durante la vigencia del contrato siempre y cuando se cumpla el 7.1.10 de la Norma Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. Presentar programa de trabajo, empleo y producción con los objetivos y prioridades, señalando el destino final de los bienes de su interés, así mismo presentar la documentación en original y copia de las facturas o documentación que compruebe que la venta es para su reciclaje. Este requisito no aplica para la partida número 7.
16. Deberá contar con 08 vehículos, de ellos 5 que circulen todos los días a partir de las 7:00 am, acreditando la propiedad con la factura a nombre del licitante correspondiente, presentar seguro de vehículos con cobertura a daños a terceros y 5 básculas aprobadas por la Profeco vigentes. Para la partida número 7 solo debe contar con un vehículo de carga.
17. Tarjeta de circulación de los vehículos propuestos para los fines y efectos del numeral inmediato anterior, todas y cada una de las tarjetas de circulación deben estar actualizadas, vigentes y a nombre del licitante.
18. Licencia de conducir vigente, en la modalidad o tipo que corresponde de conformidad a la normatividad vigente aplicable, del o las personas que operaran los vehículos a los que se hace referencia en el requisito número 16 de las presentes bases de licitación.
19. Póliza de aseguramiento a nombre del licitante, de cada uno de vehículos propuestos en el numeral 16 de las presentes bases de licitación. Todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos, deben estar vigentes por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2025 e incluir entre otras coberturas, la de responsabilidad civil. En caso de que alguna póliza de aseguramiento no esté vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, el licitante deberá presentar en original y copia, una carta compromiso en la que se obliga a mantener vigente y actualizada, hasta por lo menos el 31 de diciembre de 2025, todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos en el numeral 16.
20. Cheque certificado o de caja librado por el interesado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por una cantidad equivalente al 10% del valor mínimo de venta de cada partida (s) que desee adquirir, a efecto de garantizar el sostenimiento de cada una de su (s) oferta (s).

Como requisito, el licitante debe presentar una garantía de sostenimiento de oferta (s) por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

cada una de la (s) partida (s) por la que vaya a realizar propuesta económica.

21. Presentar la (s) oferta (s) en sobre cerrado, por partida (s), conteniendo la "cédula de ofertas" (**anexo 1**) con la postura correspondiente debidamente firmada, de la (s) partida (s) que desee adquirir.
22. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación, debidamente firmada. (**anexo 3**).
23. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales. (**anexo 4**).
24. Escrito de declaración de integridad (**anexo 5**), a través del cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida. Asimismo, escrito bajo protesta de decir verdad en el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
25. Registro patronal a nombre del licitante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo giro deberá corresponder al motivo y objeto de esta licitación.
26. Documentos que comprueben fehacientemente que el licitante cuenta con al menos 20 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cada uno con una antigüedad mínima de un año de afiliación con respecto al día de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación. Aunado a lo anterior, el licitante debe presentar el pago correspondiente al primer y segundo de 2025, de las cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social de los 20 trabajadores propuestos en éste numeral. Para la partida número 7, solamente debe acreditar dos trabajadores en los mismos términos del presente párrafo.
27. Documentación que compruebe que el licitante cuenta con un inmueble de por lo menos 700 metros cuadrados, destinado para el almacenamiento de desechos de generación continua. El inmueble se debe ubicar en la Ciudad de México. Este requisito no aplica para la partida número 7.
28. Presentar un plan de contingencia en caso fortuito, pandemia, inundación, desastre natural e incendio. Este requisito no aplica para la partida número 7.

Se recomienda a los participantes, presenten su documentación debidamente foliada, la falta de este requisito, no es motivo para descalificar la propuesta o propuestas presentadas

III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que conforman las presentes bases.
2. El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y 

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-DFNTE-2025 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA </p>
---	--	--

cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.

3. Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión en idioma español.
4. Sin tachaduras o enmendaduras ni señalamientos adicionales.
5. Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del evento, así como número de la partida en la que participa, debiendo ser una cédula por cada partida en la que desee participar.

IV. ACLARACIÓN A LAS BASES, REGISTRO, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas respecto de las Bases, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (**anexo 2**), así como original y copia para cotejo de su identificación oficial (credencial de elector, o de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte).

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases deberán presentar a más tardar con veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, el (**anexo 2**) debidamente requisitado, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

1. El Acto de la Junta de Aclaraciones a las Bases, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 12 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

Será obligación de los interesados en participar, obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, misma que también será colocada en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte integral de las Bases.

A la junta de aclaraciones a las Bases podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las bases del evento, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el Instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

2.- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 15 de Agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, pudiendo los licitantes registrar su asistencia a partir de las 09:30 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante. En la fecha y hora previamente establecidas, la convocante iniciará el acto de presentación y apertura de ofertas, en el que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose en el acto del fallo aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

Al acto de presentación y apertura de ofertas podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las bases del evento, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

Con la presentación de su propuesta, el licitante acepta expresamente su libre participación en esta licitación, por lo que por ningún motivo podrá retirarla durante o después de cualquiera de los eventos de que consta la misma.

3. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base del fallo. El fallo se llevará a cabo a las 15.00 horas del día 20 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

Al acto de emisión de fallo de la licitación podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las bases del evento, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

Se levantará acta a fin de dejar constancia de los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado debe presentar, en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. (Con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal o apoderado para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

F. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo del Código Fiscal de la Federación.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento por lo previsto en el artículo 32-D último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada persona física o moral que en resulte adjudicada con un contrato, está obligada a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de su opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general. En este contexto, con fundamento en con lo previsto en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, exige de los proveedores con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato constata que el proveedor no cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente al día de formalización del contrato, se abstendrá de formalizar el mismo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al licitante adjudicado.

G. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o que la que presente no sea positiva y/o no esté vigente, el contrato correspondiente no se formalizará por causas imputables al licitante adjudicado.

H.- Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", de conformidad con las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", previstas en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", o que la que presente no sea positiva y/o no esté vigente, el contrato correspondiente no se formalizará por causas imputables al licitante adjudicado.

J.- Deberá presentar oficio de manifiesto, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Ambos anexos forman parte integral de la presente Licitación Pública Nacional. *st* *p*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

V. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Se podrán efectuar modificaciones a las bases, hasta el segundo día hábil anterior a la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases. Será obligación de los interesados en participar obtener copia del acta de la junta de aclaración, misma que también será colocada en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formarán parte integral de las bases de licitación.

VI.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Las causas para descalificación de licitantes son:

1. Que el licitante no presente alguno (s) de los documentos señalados en los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las presentes bases de licitación.
2. Que algún documento presentado por el licitante para dar cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las presentes bases de licitación, no cumpla con los requisitos solicitados.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo de venta fijado para los bienes.
4. Comprobar que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones de preferencia para su beneficio u obtener una ventaja indebida.
5. Presentar documentos que no correspondan y/o no estén a nombre del licitante.
6. Comprobar que alguna o algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
7. Comprobar que alguna o algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdo para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Solamente serán consideradas aquellas propuestas que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases y la adjudicación será por partida
2. La adjudicación de las partidas que conforman los bienes se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo establecido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-OFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

3. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre la convocante en el propio acto del fallo.
4. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.
5. En caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante podrá adjudicarlos a la segunda mejor oferta económica que hayan reunido los requisitos establecidos en las presentes bases, y así sucesivamente.
6. Señalamiento de obligatoriedad de presentar por escrito declaración de integridad, a través de la cual las y los licitantes, bajo protesta de decir la verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida
7. Establecer que, en caso presentarse un empate, la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Instituto en el propio acto de fallo.

SUBASTA

1.- De conformidad por lo dispuesto en los numerales 7.11.3 inciso q , 7.13.1, 7.13.2, 7.13.3, 7.13.4, 7.13.5, 7.13.6, 7.13.7, 7.13.8, 7.13.9, 7.13.10, 7.13.11, 7.13.12, 7.13.13, 7.13.14, 7.13.15 y 7.13.16, de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social; una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento de emisión de fallo, respecto de las partidas que se declararon desiertas en términos de lo dispuesto en el punto 3 del numeral XII de las presentes base de licitación, siendo postura legal en primer almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta considerado en la presente licitación, y un diez por ciento menos en segunda almoneda; debiendo cubrir para el efecto los siguientes requisitos:

a). - Sólo podrán participar quienes hayan obtenido las bases de la licitación; hayan presentado en el acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación una oferta por la partida a subastarse, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

b).- El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas que pretenda adquirir y deberá ser presentada y constituida por el participante en la subasta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será devuelto a los participantes al término del evento, salvo el del ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía del pago de los bienes.

c). - En primera almoneda se considerará postura legal la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.

2.- Las posturas se formularán por escrito conteniendo: *f*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

- a). - el nombre y domicilio del postor.
- b). - la cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- c). - la firma autógrafa del postor o representante registrado.

3.- Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

4.- Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas; si hubiere varias se declarará preferente la mayor, y en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación, solo para efectos de dicha declaración.

5.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

6.- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla a partir de un porcentaje del diez por ciento más sobre el precio declarado preferente. en el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan; pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiera hecho.

7.- En cuanto a la formulación de pujas a que hace regencia el párrafo inmediato anterior, el postor deberá formular la puja por escrito conteniendo:

- a). - el nombre y domicilio del postor.
- b). - la cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- c). - la firma autógrafa del postor o representante registrado.

8.- Si celebrada la segunda almoneda no se hubiere presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

9.- La convocante resolverá cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

10.- La convocante, en el acta que se levantará con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

11.- En el caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Instituto a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores pujas aceptadas.

12.- Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las presentes bases.

Quando se declaren desiertas la licitación y la subasta en una, varias o todas las partidas, la convocante, sin necesidad de autorización alguna, podrá venderlas a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, a valor de segunda almoneda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

13.- La subasta se declarará desierta es su totalidad o por partida, si ninguna persona (s) de la (s) que puede (n) participar en la subasta se registra para participar en dicho acto, o bien, si celebrada la segunda almoneda no se hubiere presentado postura legal.

VIII. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador en las unidades médico-administrativas que se relacionan en el (anexo 7) de estas bases, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales (DCSG), quien le notificara a través de correo electrónico la relación de unidades a retirar, particularmente en bienes muebles capitalizables y no capitalizables. En materia de desechos de generación continua la frecuencia está estipulada en el anexo 7 y el retiro será como se vaya generando en las unidades. Para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes. Adicional, si por alguna situación se requiere retiro de bienes o desechos antes de lo programado de acuerdo al anexo 7, la unidad deberá notificar al DCSG, para que se realice con el proveedor las gestiones pertinentes, por lo que el proveedor está obligado a realizar los retiros que requiera el Instituto.

IX. PAGO TOTAL DE LOS BIENES

Para todas las partidas el pago será dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de retiro, al precio estipulado en su propuesta económica, con las actualización de precios correspondiente, conforme a la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, formalizándose contrato de compraventa (anexo 8), con una vigencia para las partidas 1,2,3,4,5,6,8 y 9 del 14 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Para la partida 7 su vigencia iniciara a partir del 01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente, al pago de todas y cada una de las partidas se aplicará el 16% del Impuesto al Valor Agregado. Se generará una pena convencional del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) por día natural de retraso en el pago de los bienes a retirar.

En caso de que el precio de venta sea inferior al establecido en la lista de valores mínimos para desechos de los bienes no útiles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicada por la secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente a la fecha de retiro de los bienes; se aplicará el mecanismo de ajuste previsto en el (anexo 6) de las bases de la presente licitación.

X. SANCIONES

1. La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago o bien retire sin notificación por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
2. Si él o los adjudicados (s) de alguna (s) partida (s), no cumplen con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del instituto.
3. Aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos, no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante la vigencia del contrato, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, se le rescindirá el contrato respectivo, se le hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimiento de venta de bienes a

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-DFNTE-2025 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA </p>
---	--	--

los que convoque Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la delegación en comento.

4. Si él o los adjudicatario (s) de alguna (s) partida (s), por causas imputables al mismo, no paga el importe de los bienes en al menos dos ocasiones dentro del plazo estipulado al efecto, durante la vigencia del contrato, se le rescindirá el contrato respectivo, se la hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes a los que convoque Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la delegación en comento.
5. Si él o los adjudicatario (s) de alguna (s) partida (s), durante la vigencia del contrato por causas imputables al mismo, no paga el importe de los bienes dentro del plazo estipulado para tal efecto, causará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario por cada día de atraso sobre el monto total de lo incumplido; con independencia de que se le rescindirá el contrato haciendo efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

XII. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Instituto procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:

1. Ninguna persona acuda a recibir las bases en los días y horarios establecidos.
2. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
3. Cuando los participantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del evento, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la licitación pública o esta sea inferior al valor de los bienes o, que no presentaron garantía de sostenimiento de oferta. En este supuesto en el acta de fallo se procederá a la subasta.

XIII. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del instituto mexicano del seguro social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los participantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto del fallo.

Para los contratos de compraventa de bienes de generación continua (desechos) la garantía de sostenimiento presentada por el participante ganador será retenida durante la vigencia del contrato y liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones.

XIV. QUEJAS

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimientos de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

enajenación podrán solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se determine lo conducente y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La intervención se debe solicitar en Avenida Revolución, número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 11590, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, De Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Avenida Hidalgo, número 23, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE AGOSTO DE 2025.


DRA. PATRICIA SOTO MARQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
RÚBRICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

Anexo número 1 (uno)
Cédula de oferta
(en su caso papel membretado)

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____
EMITIDAS POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA
OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON
LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____ PARTIDA
NÚMERO: _____, NOMBRE DEL
POSTOR _____ R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL
SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE
SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____
(LETRA) _____) GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) cheque certificado número: _____

B) cheque de caja número: _____

C) expedido por: _____

la cantidad señalada en el cheque corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que, para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionado
con el presente evento, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su
disposición el siguiente correo electrónico _____, así como número
de fax: _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE

94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

**Anexo número 2 (dos)
(en su caso papel membretado)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N° _____**

Fecha: _____

Nombre del participante: _____

Nombre del representante: _____

Pregunta:

Nombre y firma del participante

Nombre o razón social del participante

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

**Anexo número 3 (tres)
(en su caso papel membretado)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Manifiesto de acuerdo con el contenido de las bases de la licitación pública no.

Fecha _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las bases de la licitación pública n° _____, que ese departamento a su cargo llevará en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nombre o razón social del participante

14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

**Anexo número 4 (cuatro)
(en su caso papel membretado)**

ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales, que a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad".

Situación por la cual solicito participar en la Licitación Pública n° _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nombre o razón social del participante

R 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

**Anexo número 5 (cinco)
(en su caso papel membretado)**

Declaración de integridad

Fecha _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mi mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la licitación pública n° _____

Atentamente

Nombre y firma del participante

PK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) Para las Personas Morales

Licitación Pública Nacional Número:

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, **nombre del socio o accionista**, por propio derecho y en calidad de **socio o accionista, según corresponda**, de la persona moral **nombre de la persona moral**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

Nombre de la persona física, señalando si es socio o accionista de la persona moral (se debe adjuntar identificación oficial vigente de cada firmante)

Ejemplo:

Licitación Pública Nacional Número:

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, **RICARDO FLORES MAGÓN**, por propio derecho y en calidad de **socio** de la persona moral **QUE LINDO ES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

RICARDO FLORES MAGÓN,
Socio de la persona moral QUE LINDO ES MÉXICO, S.A. DE C.V. (se debe adjuntar
identificación oficial vigente de cada firmante)

Nota: Dichas manifestaciones deben presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) Para las Personas Físicas

Asimismo, con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-DFNTE-2025 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA </p>
---	--	--

Anexo número 6 (seis)
(en su caso papel membretado)
ejemplo de ajustes porcentuales.

Con fundamento por lo dispuesto en el inciso u) del numeral 7.12.2, de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el siguiente ejemplo muestra el procedimiento de ajustes porcentuales que deberá aplicarse en el precio de adjudicación y que corresponderá al que resulte de las variaciones entre el que hubiere servido de base para la adjudicación y aquel que se fije por la secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la lista valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

artículo "x" licitado en el mes de julio de 2025, a precio mínimo de la lista de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de \$10.00 el kilogramo, obteniéndose precio de venta en la licitación de \$12.00 el kilogramo, es decir la variación entre ambos es de un 20%.

para el bimestre septiembre-octubre de 2025, la secretaria de Hacienda y Crédito Público, informa que el precio mínimo para el mismo artículo es de \$14.00 el kilogramo, al cual le aplicamos el 20% de la variación obtenida resultando \$2.80, que sumados a los \$14.00 constituye el nuevo precio de adjudicación, es decir \$16.80 el kilogramo para ese bimestre.

Si para el bimestre noviembre-diciembre de 2025, la secretaria de Hacienda y Crédito Público, publica el precio mínimo del artículo en \$15.00 el kilogramo, calcularemos nuevamente el 20% de \$15.00 resultando \$3.00 que sumados a los \$15.00, siendo \$18.00 pesos el precio para ese bimestre.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

RELACIÓN DE UNIDADES Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

CIUDAD DE MÉXICO

Unidad	Domicilio	Recolección
HOSPITAL GENERAL DE ZONAUMAA 48	CALLE SANTIAGO HUIZOTLA NO. 300 COL. AMPLIACIÓN PETROLERA DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02719	UNA VEZ POR SEMANA
HOSPITAL GRAL. DE ZONA N° 24	AV. INSURGENTES NORTE N° 1322 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNA VEZ POR SEMANA
HOSPITAL DE GINECO-PED. 3A	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNA VEZ POR SEMANA
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 13	CALLE REFORMA E HIDALGO N° 6 COL. AZCAPOTZALCO	DOS VECES AL MES
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 81 COL. SANTA MARIA LA RIBERA	DOS VECES AL MES
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 5	MARINA NACIONAL Y MARIANO ESCOBEDO COL ANAHUAC	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 17	CALZADA LEGARIA N° 354 COL. PENSIL	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 20	CALZADA VALLEJO N° 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 33	PARQUE VÍA Y CALZ. DE LAS ARMAS COL. EL ROSARIO	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 40	AVENIDA HIDALGO N° 24 COL. SANTA BARBARA	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 41	AV. COLECTOR 15 ESQ. RÍO BAMBA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	DOS VECES AL MES
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 44	AV. PLAN DE SAN LUIS Y AV. LA SALLE COL. LA ESCALERA	DOS VECES AL MES
U.M.F. 49 EL ARBOLILLO	CAMINO TENAYUCA CHALMA ESQ. CALLE SAN PEDRO, COL. EL ARBOLILLO	DOS VECES AL MES
SEDE DELEGACIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1521 COL. CAPULTITLAN	DOS VECES AL MES
SUBDELEGACIÓN 1	AV. COLECTOR 15 ESQ. RÍO BAMBA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNA VEZ AL MES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

SUBDELEGACIÓN 2	NOGAL 240 COL. SANTA MARIA LA RIBERA	UNA VEZ AL MES
CASA DEL JUBILADO	RÍO BAMBA S/N COL. CAPULTITLÁN	UNA VEZ AL MES
CENTRO CAPACITACIÓN REGIÓN NORTE	AV. COLECTOR 15 ESQ. RÍO BAMBA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNA VEZ AL MES
PLANTA DE LAVADO	AVENIDA DE LOS CIENTO METROS COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	TRES VECES AL MES
TIENDA PARA EMPLEADOS IMSS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. II	VILLALONGÍN N° 117 COL. SAN RAFAEL	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. VIII	TOLEDO N° 29 COL. JUÁREZ	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 4	MARIANO ESCOBEDO N° 180 COL. ANAHUAC	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 9	PRESA SALINILLA Y PRESA TEPUXTEPEC COL. IRRIGACION	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 11	AV. CUITLAHUAC N° 458 COL. HEROES DE NACOZARI	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 12	AV. MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 18	CALZ. MÉXICO TACUBA N° 501 COL. POPOTLA	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 21	CALLE SADI CARNOT N° 113 Y 115 COL. SAN RAFAEL	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 34	AVENIDA 22 DE FEBRERO Y ESPARZA COL. LOS REYES AZCAPOTZALCO	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 35	SEVILLA N° 33 COL. JUAREZ	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 41	CALLE SHAKESPEARE N° 36 COL. ANZURES	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 46	AVENIDA GUILLERMO PRIETO NO. 18 COL. SAN RAFAEL	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA INF. 52	FRANCISCO LORENZANA N° 10 COL. SAN RAFAEL	DOS VECES AL MES
DEPORTIVO XALPA	AVENIDA MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA	UNA VEZ AL MES
TEATRO LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y GRAN OSO COL. PÉNSIL	UNA VEZ AL MES
C.S.S. ANÁHUAC	LAGO CHACO N° 17 COL. ANÁHUAC	UNA VEZ AL MES
C.S.S. TLATILCO	CLAVELINAS N° 83 COL. NUEVA SANTA MARIA	UNA VEZ AL MES
C.S.S. AZCAPOTZALCO	REFORMA N° 6 ESQ. HIDALGO COL. AZCAPOTZALCO	UNA VEZ AL MES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

C.S.S. PROGRESO NACIONAL	AVENIDA DE LOS 100 METROS COL. PROGRESO NACIONAL	UNA VEZ AL MES
C.S.S. LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y LAGO GRAN OSO COL. PENSIL	UNA VEZ AL MES
CONSULTA EXTERNA CMR	CALZADA VALLEJO S/N Y AV. JACARANDAS COL. LA RAZA	UNA VEZ A LA SEMANA
ALMACÉN BAJAS	PROL. RÍO BAMBA S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	UNA VEZ AL MES
H.G.Z. 27	LERDO ESQUINA MANUEL GONZÁLEZ U. NONOALCO TLATELOLCO	UNA VEZ A LA SEMANA
H.G.Z. 29	AV. 510 NO. 110 ESQUINA ZAPATA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN	UNA VEZ A LA SEMANA
U.M.F. 3	ORIENTE 91 Y NORTE 78 NO. 3498, COL. LA JOYA	DOS VECES AL MES
U.M.F. 6	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQ. CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO	DOS VECES AL MES
U.M.F. 11	CARUSO ESQ. LEÓN CÁVALO, COL. VALLEJO	DOS VECES AL MES
U.M.F. 14	BLVD. AEROPUERTO NO. 88, COL. MOCTEZUMA	DOS VECES AL MES
U.M.F. 16	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NO. 10, COL. GUERRERO	DOS VECES AL MES
U.M.F. 23	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN	DOS VECES AL MES
U.M.F. 34	AV. MÉXICO Y CALLE 2, COL. PANTITLÁN	DOS VECES AL MES
U.M.F. 35	AV. 7 NO. 200, COL. PANTITLÁN	DOS VECES AL MES
U.M.F. 36	2DA. CERRADA 5 DE MAYO COL. NUEVA ATZACOALCO	DOS VECES AL MES
U.M.F. 94	CAMINO ANTIGUO S.J. ARAGÓN ESQ. P. MATAMOROS COL. CASAS A.	DOS VECES AL MES
U.M.F. 120	CALZ. I. ZARAGOZA NO. 1812, COL. CABEZA DE JUÁREZ	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 01	CALLE PRINCIPAL NO. 21 ENTRE CALZ. IGNACIO Z. Y NTE. 3 COL. MOCTEZUMA.	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 02	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345 COLONIA AEROPUERTO	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. IV	CALLE SERIS Y ZAACHILA COLONIA LA RAZA	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 05	CALLE GENERAL RIQUELME S/N COL. SIETE DE NOVIEMBRE	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 06	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217 COL. SIETE DE NOVIEMBRE	DOS VECES AL MES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

GUARDERÍA NO. 13	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 14	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 15	AV. CENTENARIO NO. 2071 ENTRE EJIDO Y 5 DE MAYO COL. NVA. ATZA.	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 23	BALDERAS NO. 126 ENTRE ARCOS DE BELÉN Y STARLING COL. GRO.	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 26	EDIF. CONGRESO DEL T. RICARDO FLORES MAGÓN S/N U. TLATELOLCO	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 32	RICARDO FLORES MAGÓN NO. 298 COL. GUERRERO	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 39	AV. MÉXICO Y CALLE 2 COLONIA PANTILÁN	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 43	CALLE TRIUNFO "A" L-19 COL. CAMPESTRE ARAGÓN	DOS VECES AL MES
GUARDERÍA NO. 48	ABRAHAM GONZÁLEZ NO. 77 COL. JUÁREZ	DOS VECES AL MES
SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO	CALLE DE LUNA NO. 235 COLONIA GUERRERO	UNA VEZ AL MES
SUBDELEGACIÓN 5 CENTRO	CALLE ESCUELA MÉDICO MILITAR NO. 14 COLONIA CENTRO.	UNA VEZ AL MES
TEATRO HIDALGO	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO	UNA VEZ AL MES
TEATRO TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA	UNA VEZ AL MES
TEATRO ISABELA CORONA	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 U. NONOALCO TLATELOLCO	UNA VEZ AL MES
TEATRO F. AZUELA	CALLE MANUEL GONZÁLEZ Y GUERRERO U. NONOALCO TLATELOLCO	UNA VEZ AL MES
C.S.S. F. AZUELA	INSURGENTES NORTE Y PROL. GRO. U. NONOALCO TLALELOLCO	UNA VEZ AL MES
C.S.S. MERCED / TOPACIO	CALLE SAN PABLO NO. 31 COLONIA CENTRO	UNA VEZ AL MES
C.S.S. TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA	UNA VEZ AL MES
CONJUNTO MORELOS	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO	UNA VEZ AL MES
ALMACÉN TICOMÁN	AV. TICOMÁN 639 COL. BARRIO DE LA LAGUNA, TICOMÁN	UNA VEZ AL MES
SEDE DELEGACIONAL	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO	UNA VEZ AL MES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

SEDE DELEGACIONAL	CALLE JOSE URBANO FONSECA	UNA VEZ AL MES
ALMACEN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEG. NORTE (NAVE 2)	CALZADA VALLEJO N° 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	DOS VECES AL MES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE	CALZ. MÉXICO TACUBA N° 501 COL. POPOTLA	UNA VEZ AL MES
H.G.Z. 25	CALZ. GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 1840 ESQUINA CON AV GENERAL FRANCISCO LEYVA COL. CONSTITUCION DE 1917	UNA VEZ A LA SEMANA

**RELACIÓN DE UNIDADES Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
PARA LA PARTIDA 7**

UNIDAD	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
PLANTA DE LAVADO DE ROPA REGIÓN NORTE DEL D.F.	AVENIDA DE LOS CIEN METROS SIN NÚMERO COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	DOS VECES AL MES

Handwritten signature or initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

Anexo número 8 (ocho)
(en su caso papel membretado)

**MODELO DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA**

CONTRATO DE ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHOS) DE GENERACIÓN CONTINUA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL *****; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE EL C. *****; PERSONA (FÍSICA O MORAL) QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR" AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL LICENCIADO *****; EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ***** DE FECHA *****; OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO *****; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ***** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.4. EL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CONVOCÓ A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO N° LP-001-DFNTE-2025, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHO) DE GENERACIÓN CONTINUA DE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL NUMERAL 5.7.3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; ASÍ COMO CON LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES NO ÚTILES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.5. DERIVADO DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO N° LP-001-DFNTE-2025, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES NO ÚTILES (DESECHO) DE GENERACIÓN CONTINUA DE FECHA *****, LE FUERON ADJUDICADAS AL *****, LAS PARTIDAS **, EN LAS UNIDADES DE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2025.
- I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL 07760, LOAD GUSTAVO A. MADERO, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

II. "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO FOLIO ***** Y CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO *****
- II.2. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRAVENTA DE OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.
- II.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO *****
- II.4. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN *****
- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE.
- II.8. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. P
- II.9. QUE EL VEHÍCULO CON EL QUE REALIZARÁ EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y PERIÓDICA CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR VIGENTE QUE CUBRE DAÑOS A TERCEROS CON NÚMERO FOLIO ***** X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" CONCEDE A "EL COMPRADOR" EL DERECHO DE ADQUIRIR EL TOTAL DEL MATERIAL NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO QUE CONSTITUYEN LAS PARTIDAS ***** SEÑALADAS EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO. LOS VOLÚMENES ESPECIFICADOS EN DICHO ANEXO SON APROXIMADOS, Y SERAN NOTIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON ESTRICTO APEGO AL NUMERAL 7.1.10 DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO CUAL NO EXISTE OBLIGATORIEDAD POR PARTE DE "EL COMPRADOR" DE CUBRIRLOS.

SEGUNDA. - "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A ADQUIRIR EL MATERIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- A. "EL COMPRADOR" SE OBLIGA EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, A RETIRAR DE LAS UNIDADES EL MATERIAL LOS DESECHOS ADJUDICADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU VOLUMEN SIN EXCEDER LAS CANTIDADES INDICADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, A RECOGERLO EN EL LUGAR Y DÍAS QUE SE LE INDIQUEN.
- B. A PAGAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO EL PRECIO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN; PREVIO PESAJE SUPERVISADO POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE OOAD NORTE DEL DISTRITO FEDERAL O DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN A RETIRAR, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
- C. A RETIRAR COMPLETO LOS BIENES EXISTENTES EN CADA UNIDAD A PARTIR DEL DÍA 014 DE AGOSTO DE 2025, EN HORARIO DE 10:00 A 15:30 HORAS. PARA LA PARTIDA 7 SE PROCEDERA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025, EN HORARIO DE 10:00 A 15:30 HORAS.
- D. LOS BIENES DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA UNIDAD PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES DE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL., PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, EN AQUELLAS UNIDADES EN DONDE EL VOLUMEN DE BIENES DE DESECHO ASÍ LO AMERITE.
- E. LOS BIENES SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

TERCERA.- EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL Ó LOS BIENES DE GENERACIÓN CONTINUA POR KILOGRAMO ES CONFORME A LA PRESENTE TABLA; ESTOS PRECIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS AJUSTES PORCENTUALES QUE RESULTEN DE LAS VARIACIONES ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA INVITACIÓN DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y AQUEL QUE FIJE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

PÚBLICO EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS DE AVALÚOS PARA DESECHOS DE BIENES NO ÚTILES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS BIMESTRALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALE "EL INSTITUTO", MISMO QUE SE EJEMPLIFICA EN EL ANEXO B DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL INSTITUTO" LE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A LA CUENTA QUE "EL COMPRADOR" PROPORCIONE COMO MEDIO OFICIAL DE CONTACTO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES A FIN DE QUE EL COMPRADOR ESTE EN POSIBILIDAD DE PREPARAR LO NECESARIO Y REALIZAR EL PAGO AL PRECIO QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA.

QUINTA. - "EL COMPRADOR" DEBERÁ LIQUIDAR EL RETIRO COMPLETO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, EL CUAL RESULTARÁ DEL PRODUCTO DE LA SUMA DETERMINADA AL APLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE KILOGRAMOS RETIRADOS; MISMOS QUE SERÁN COMPROBADOS CON LOS COMPROBANTES DE PESAJE (TARA) EXPEDIDOS POR BÁSCULAS PÚBLICAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA PROFECO; Y QUE SERÁN ENTREGADOS AL INSTITUTO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL COMPRADOR" AL MOMENTO DE ELABORAR LA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE ELABORARÁ A "EL COMPRADOR" UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA OOAD, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPÓSITO A FAVOR "EL INSTITUTO", A FIN DE EFECTUAR EL PAGO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL COMO MÁXIMO.

SEXTA. - "EL INSTITUTO" CONCEDERÁ A "EL COMPRADOR" COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUÉS DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

SÉPTIMA. - SI "EL COMPRADOR" NO SE PRESENTA A REALIZAR LA COMPRA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DE DESECHO EN UN PERIODO DE UN MES, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A. "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL COMPRADOR" QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- B. "EL COMPRADOR" EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO A "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

INSTITUTO" LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES INCUMPLIMIENTOS; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.

- C. LAS PRUEBAS QUE PRESENTE **"EL COMPRADOR"** SERÁN ANALIZADAS POR **"EL INSTITUTO"** QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.
- D. SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHOS INCUMPLIMIENTOS SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- E. EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

NOVENA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.9.4 DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES NO ÚTILES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA LAS PARTIDAS ***** **"EL COMPRADOR"** SE OBLIGA A QUE EL PAGO SERÁ EN FORMA PREVIA AL RETIRO Y AL PRECIO ESTIPULADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA; ASÍ COMO A OTORGAR A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, UNA GARANTÍA PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYO IMPORTE ES DE \$***** (***** 00/100 M. N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE COMPROMETIDO DE CONTRATACIÓN ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO FOLIO ***** DE ***** A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** OOAD NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SITO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760.

DÉCIMA.- **"EL COMPRADOR"** NO PODRÁ INTRODUCIR, TRANSPORTAR, NI RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, OBJETOS Y MATERIALES DIVERSOS AL QUE COMPRA, QUEDANDO FACULTADO **"EL INSTITUTO"** PARA INSPECCIONAR LOS TRANSPORTES UTILIZADOS POR **"EL COMPRADOR"** TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE DICHAS INSTALACIONES EN LA INTELIGENCIA QUE ESTA REVISIÓN SERÁ PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA QUE TENGA LEGALMENTE CELEBRADO EL CONTRATO CON **"EL INSTITUTO"** O POR EL PERSONAL DEL PROPIO **INSTITUTO**.

DÉCIMA PRIMERA. - LA ENTREGA SE HARÁ MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE **"EL INSTITUTO"** GENERE EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN Y RELACIONEN DEBIDAMENTE PARA SU ENTREGA, CADA BIEN Y EL PESO TOTAL DE LOS BIENES DE DESECHO QUE **"EL COMPRADOR"** ADQUIERA, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL RETIRO CORRESPONDIENTE, Y OBLIGÁNDOSE AL PAGO DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR **"EL COMPRADOR"**, **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

INSTITUTO" APLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CUANDO **"EL COMPRADOR"** INCURRA EN RETRASOS EN EL RETIRO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

CUANDO **"EL COMPRADOR"** INCURRA EN RETRASOS EN EL PAGO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

NO OBSTANTE, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES INDICADA **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** RESPECTIVO A PARTIR DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA, EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO AL EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- SI **"EL COMPRADOR"** NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DE **"EL INSTITUTO"**, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ASIGNAR EL CONTRATO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA QUINTA. - QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE "EL COMPRADOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

"EL INSTITUTO" EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR **"EL COMPRADOR"**, NI TENDRÁ RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN ALGUNA; TAMPOCO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO INTERMEDIARIO DE **"EL COMPRADOR"**.

DÉCIMA SEXTA. - **"EL COMPRADOR"** ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A ÉL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL COMPRADOR"** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DE ESTE, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL COMPRADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO.

VIGESIMA. - LA VIGENCIA PARA LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,8 Y 9 SERA A PARTIR DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025. PARA LA PARTIDA 7 LA VIGENCIA SERA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ***** , QUEDANDO UNA EJEMPLAR EN PODER DE **"EL COMPRADOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COAD NORTE DEL D.F.	"COMPRADOR" PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
POR "EL INSTITUTO" TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	POR "EL INSTITUTO" ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
POR "EL INSTITUTO" ÁREA TÉCNICA JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	POR "EL INSTITUTO" VALIDÓ JURÍDICAMENTE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

Anexo número 9 (nueve)
(en su caso papel membretado)

LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

Documentación correspondiente a la proposición técnica y económica

documento solicitado	numeral en el que se solicita	presentado	
		si	no
Acuse de recibo, del escrito de solicitud de las bases al departamento de conservación y servicios generales.	ii punto 1		
Acuse de entrega de las bases. este acuse lo entregará el departamento de conservación y servicios generales, solamente a los licitantes que, por escrito hayan presentado escrito en formato libre en el que solicite que las bases le sean entregadas.	ii punto 2		
En caso de que el licitante sea persona moral: copia certificada del acta constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, quien deberá en forma personalísima, presentar la (s) oferta (s).	ii punto 3		
En caso de que el licitante sea persona física: copia certificada del acta de nacimiento. el año de expedición de dicha copia certificada debe ser como mínimo del año 2024. la persona física deberá en forma personalísima presentar la (s) oferta (s).			
En caso de que el licitante sea moral persona moral, identificación oficial vigente del representante legal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cédula profesional.	ii punto 4		
En caso de que el licitante de ser persona física, identificación oficial vigente pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cédula profesional.			
Registro Federal de Contribuyentes a nombre del licitante.	ii punto 5		
Comprobante de domicilio a nombre del licitante; pudiendo ser cualquiera de los siguientes: recibo telefónico; recibo de energía eléctrica; recibo bancario o recibo predial. el documento que presente el licitante para acreditar su domicilio no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad con relación al día de la presentación y apertura de ofertas.	ii punto 6		
Según corresponda, licencia de funcionamiento o licencia de uso de suelo o aviso de funcionamiento, a nombre del licitante, con un giro relacionado o inherente a la compraventa de la (s) partida (s) en la (s) que vaya a participar.	ii punto 7		
Deberá presentar como mínimo 5 contratos no menor a dos años formalizados con el sector público y con documento de cumplimiento al mismo.	ii punto 8		
documento expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual se autoriza y asigna el registro al titular, dueño, poseedor y/o propietario, responsable	ii punto 9		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

de los establecimientos mercantiles, de servicios, y/o unidades de transporte de residuos sólidos para el inicio, desempeño (operación) o renovación (revalidación) de una o más actividades relacionadas con la recolección, acopio, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, manejo, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos de competencia local (Ciudad de México). Este requisito no aplica para la partida número 7.			
para la partida 1 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta de cartón.	ii punto 10		
para la partida 2 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso.	ii punto 11		
para la partida 3 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta papel.	ii punto 12		
para la partida 8 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso.	ii punto 13		
para la partida 9 el licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso.	ii punto 14		
Presentar programa de trabajo, empleo y producción concordantes con los objetivos y prioridades del plan nacional de desarrollo señalando el destino final de los bienes de su interés, así mismo presentar la documentación en original y copia de las facturas o documentación que compruebe que la venta es para su reciclaje.	ii punto 15		
Factura del (los) vehículo (s) que empleará para la recolección de los bienes de desecho de generación continua. todas y cada una de las facturas deben estar a nombre del licitante, o bien, con el endoso correspondiente a nombre del licitante.	ii punto 16		
Tarjeta de circulación del (los) vehículo (s) propuestos para los fines y efectos del numeral inmediato anterior, todas y cada una de las tarjetas de circulación deben estar actualizadas, vigentes y a nombre del licitante.	ii punto 17		
Licencia de conducir vigente, en la modalidad o tipo que corresponde de conformidad a la normatividad vigente aplicable, del o las personas que operaran los vehículos a los que se hacen referencia en el requisito número 15 de las presentes bases de licitación.	ii punto 18		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

Póliza de aseguramiento a nombre del licitante, de cada uno de los vehículos propuestos para satisfacer el requisito señalado numeral 12 de las presentes bases de licitación, todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos, deben estar vigentes por lo menos hasta el 10 de julio de 2025, e incluir entre otras coberturas, la de responsabilidad civil. en caso de que alguna póliza de aseguramiento no esté vigente hasta el 10 de julio de 2025, el licitante deberá presentar en original y dos copias, una carta compromiso en la que se obliga a mantener vigente y actualizada, hasta por lo menos el 10 de julio de 2025, todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos.	ii punto 19		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación, debidamente firmada. (anexo 3).	ii punto 22		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la ley general de bienes nacionales (anexo 4).	ii punto 23		
Escrito de declaración de integridad (anexo 5), a través del cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.	ii punto 24		
Registro patronal a nombre del licitante, ante el instituto mexicano del seguro social, cuyo giro deberá corresponder al motivo y objeto de la licitación pública nacional LP-001-DFNTE-2024.	ii punto 25		
Documentos que compruebe fehacientemente que el licitante cuenta con al menos veinte trabajadores registrados ante el instituto mexicano del seguro social.	ii punto 26		
Pago correspondiente al primer y segundo bimestre 2024, de las cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social de por lo menos veinte trabajadores registrados ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ii punto 26		
Documentación que compruebe que el licitante cuenta con un inmueble de por lo menos 700 metros cuadrados, destinado para el almacenamiento de desechos de generación continua. el inmueble se debe ubicar en la ciudad de México	ii punto 27		
Presentar un plan de contingencia en caso fortuito, pandemia inundación, desastre natural e incendio.	ii punto 28		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 1 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 1 .	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida	ii punto 20		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-001-DFNTE-2025
PARA LA ENAJENACIÓN POR
VENTA DE BIENES NO ÚTILES
(DESECHOS) DE GENERACIÓN
CONTINUA

2, para garantizar el sostenimiento de su oferta.			
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 2 .	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 3 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 3 .	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 4 , para garantizar el sostenimiento de su oferta	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 4 .	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 5 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 5 .	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 6 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 6	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 7 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 7	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 8 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 8	ii punto 21		
Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del instituto mexicano del seguro social, por el 10% del valor de la partida 9 , para garantizar el sostenimiento de su oferta.	ii punto 20		
Cédula de ofertas debidamente firmada (anexo 1), con la postura correspondiente a la partida 9	ii punto 21		